

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **023912019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **1º de marzo, 2019**

Solicitante: **Gabriela Ramírez Hernández**

En atención a su solicitud de información de fecha **21 de febrero de 2019**, la cual dice textualmente: **“a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018? b. En cuánto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018? e. ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.**

capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. **¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual?.**” (sic), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Unidad de Igualdad de Género** al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Social

---

#### **RESPUESTAS DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se responde cada una de las preguntas en el orden en que se presentan:

### **Preguntas y respuestas**

**a.** ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018?

**En esta dependencia solo se ha presentado un caso de acoso sexual.**

**b.** En cuánto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.  
Edades

**Edad: 48 años, Puesto: Auxiliar administrativo.**

**c.** En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

**Edad: 51 años, Puesto: Auxiliar especializado sindicalizado.**

**d.** ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018?

**En esta dependencia solo se ha presentado un caso de acoso sexual.**

**e.** ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

**Debido a que el agresor ha estado bajo supervisión psicológica y médica, aunado a petición de la víctima, se tomó como medida de sanción la separación del área de trabajo y fue reasignado a un área en la cual no tuviera relación directa con la víctima. Además de ser canalizado a recibir terapia psicológica.**

**f.** En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante?

**Respecto a que pruebas tuvo que presentar la denunciante, se informa que ninguna, bastó con su solo dicho expresado en el escrito de queja. Presuntamente se tuvo por acreditado el ilícito con la presentación de la queja.**

**g.** En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha?

**15 días**

**h.** ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él.

**No se cuenta con un protocolo como tal, sin embargo como parte de las actividades programadas por la Unidad de Igualdad de Género, en el marco del “Día Internacional de las Mujeres” es la instalación del Comité para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral, así como la elaboración del protocolo de atención, el cual se realizará, tomando en cuenta la propuesta del Protocolo de Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual realizada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres en el año 2012.**

i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia.

**En julio del año 2012, se envió a esta Secretaría la invitación por parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres invitación a la persona enlace de género de esta Secretaría, la cual asistió al taller denominado “Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual” programado los días 20, 21, 22 y 23 de agosto, asistiendo la Mtra. Mara Daniela Fuentes Martínez.**

**En abril de 2016 se solicitó al Centro de Capacitación y Desarrollo diferentes tipos de capacitaciones en temas de género, solicitando se programara el taller de “Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral”, el cual se realizó el día 4 de julio del mismo año, en donde participaron mujeres y hombres de las diferentes áreas de la Secretaría, dichos registros de asistencia se encuentran en la Secretaría de Hacienda, específicamente en el departamento de Capacitación y Desarrollo, así como el nombre de la persona expositora y el costo del mismo.**

**En octubre de 2017, se realizó, por invitación de parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a esta Secretaría, el “Taller de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual, invitando a personal del Área Jurídica, Administrativa o de Recursos Humanos, así como a las y los titulares de las Unidades de Igualdad de Género de las dependencias de la Administración Pública Estatal, asistiendo la Mtra. Mara Daniela Fuentes Martínez; es importante señalar que los registros de las personas que asistieron se encuentran en los archivos internos del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, así como el nombre de la persona expositora y costos.**

**En septiembre de 2016, se invitó a esta Secretaría por parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres al “Taller para Detectar Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ambiente Laboral”, dirigido a las Unidades de Igualdad de Género de la Administración Pública Estatal, asistiendo la Mtra. Mara Daniela Fuentes Martínez al mismo, el nombre de la persona expositora se encuentra en los registros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres así como el costo del mismo.**

**En el mes de febrero de 2019 se impartió la plática informativa acerca del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral dirigida a 10 personas 5 mujeres y 5 hombres, impartida por la Mtra. Mara Daniela Fuentes Martínez, dicha plática no generó ningún costo a la dependencia.**

**Es importante señalar que el instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con más información, acerca de los talleres realizados del año 2008 a 2018.**

**j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual?**

**Ninguna.**

Es importante señalar que esta información proporcionada consta en los archivos internos de las áreas de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos así como de la Unidad de Igualdad de Género.

---